

Programa de Microcrédito Padre Carlos Cajade

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Que es el Programa de Promoción del Microcrédito Í Padre Carlos CajadeÍ ?

A partir de la Ley 26.117 sancionada por el Congreso de la Nación Argentina, se crea el Programa de Promoción del Microcrédito Padre Cajade+que constituye una herramienta dentro de la estrategia del Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra". Es una herramienta que tiende a complementar las iniciativas que dentro del Manos a la Obra+viene desarrollando el Estado desde el año 2003.

2. ¿Cuáles son los objetivos principales del Programa?

Los objetivos principales del programa son:

- a) proveer de microcrédito a los emprendedores sociales;
- b) extender el alcance del microcrédito a todas las regiones del país;
- c) promover y desarrollar una institucionalidad que involucre tanto a actores públicos como privados;
- d) disminuir el costo e incrementar el volumen de recursos que se encuentran disponibles para microcrédito

3. ¿Quiénes tienen acceso al microcrédito del Programa?

Los emprendimientos de la economía social que:

- ~ Prioricen el trabajo familiar o asociativo
- ~ Posean baja dotación de capital por puesto de trabajo; valorizando todos los activos necesario para desarrollar la actividad, con un máximo equivalente a 50 canastas básicas, esto esa la fecha, aproximadamente 49.000 pesos por puesto de trabajo
- ~ Se encuentren, por lo general, en un medio competitivo y enfrenten bajos niveles de reproducción del capital.

4. ¿Cual es el monto de los microcréditos otorgados en el marco del Programa?

El monto máximo de microcrédito actualmente es de 11.760 pesos (equivale a 12 salarios mínimo, vital y móvil fijado por la ley), el que se obtiene no de una vez sino mediante un proceso en el que la organización ejecutora otorga escalonadamente montos menores según las características de las unidades productivas y de la actividad que la misma desarrolla.

5. ¿Que tipo de emprendimientos pueden ser financiados por el Programa de Microcrédito?

Las actividades de producción, consumo y comercialización que se encuentran funcionando y que se desenvuelven en condiciones de escasa disponibilidad de capital.

No está dirigido a actividades que recién se inician, que demandan otro tipo de herramientas que se contemplan en el Programa Manos a la Obra.

6. ¿Cuál es el destino de los fondos?

El destino del microcrédito es para capital de trabajo de las unidades económicas, esto es, insumos y herramientas.

7. ¿Quiénes otorgan microcréditos en el marco del Programa?

Las Organizaciones Ejecutoras (asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, entre otras) las cuales están relacionadas a los Consorcios de Gestión Local y a las Redes de Gestión Asociada que constituyen una plataforma de gestión de los fondos en el territorio. Están excluidas las sociedades comerciales o con fines de lucro.

8. ¿Como me contacto con una Organización Ejecutora?

A través de los Consorcio de Gestión de Local o de las Redes de Gestión Asociada que se encuentran en el territorio. Estas le indican que Organización Ejecutora es la más adecuada para atender su demanda, teniendo en cuenta la localización y el tipo de actividad que desarrolla.

9. ¿Cuál es la tasa de interés y condiciones de devolución del Microcrédito?

La tasa de interés anual efectiva es del 6 por ciento sobre saldos y corresponde a la tasa con la cual deben ser estimados los montos de devolución de los préstamos otorgados por las Organizaciones Ejecutoras con fondos de la Comisión.

10. ¿Son necesarias garantías para acceder a un microcrédito en el marco del Programa?

No son necesarias garantías reales (hipotecas, prendas o recibos del sueldo). Las garantías utilizadas por las Organizaciones Ejecutoras son de tipo solidarias o de ayuda mutua.

Las instituciones u organizaciones que desean adherirse al Programa Nacional de Promoción de Microcrédito deben contactarse con el Centro de Referencia provincial o a la Comisión Nacional de Microcrédito.